

Solicitud de Ofertas Servicios de No Consultoría

**Instalación de Cableado Estructurado de los
Módulos Administrativo, Financiero, Recursos
Humanos y Recursos Físicos para la Salud.**

SDO n.º: *NI-MINSA-303444-GO-RFB-SDON-BM-6199-01-07-2023*

Proyecto: *Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública*

Comprador: *Ministerio de Salud*

País: *Nicaragua.*

Emitido el día: *18 de agosto del 2023.*

Índice general

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	37
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	44
Sección IV. Formularios de la Oferta	48
Sección V. Países Elegibles	63
Sección VI. Fraude y Corrupción	65
PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.....	68
Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	69
PARTE 3. Contrato	98
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	99
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	124
Sección X. Formularios del Contrato.....	129

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones Generales.....	5
1. Alcance de la Licitación.....	5
2. Fuente de los Fondos	5
3. Fraude y Corrupción	6
4. Licitantes Elegibles	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	10
B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	10
6. Secciones del Documento de Licitación	10
7. Aclaración del Documento de Licitación	11
8. Enmienda del Documento de Licitación.....	11
C. Preparación de las Ofertas.....	12
9. Costo de la Oferta	12
10. Idioma de la Oferta	12
11. Documentos que componen la Oferta.....	12
12. Carta de la Oferta y Lista de Precios	13
13. Ofertas Alternativas	13
14. Precios de la Oferta y Descuentos	13
15. Monedas de la Oferta y de Pago	16
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	16
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante	17
18. Período de Validez de las Ofertas.....	18
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	19
20. Formato y Firma de la Oferta.....	21
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	22
21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas	22
22. Plazo para Presentar las Ofertas.....	23
23. Ofertas Tardías.....	23
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	23
25. Apertura de las Ofertas	24
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	26
26. Confidencialidad	26
27. Aclaración de las Ofertas	26
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	26
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas.....	27

31.	Corrección de Errores Aritméticos	28
32.	Conversión a una Sola Moneda	28
33.	Margen de Preferencia	29
34.	Evaluación de las Ofertas.....	29
35.	Comparación de las Ofertas	30
36.	Ofertas Excesivamente Bajas.....	31
37.	Calificación del Licitante	31
38.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....	32
39.	Plazo Suspensivo	32
40.	Notificación de Intención de Adjudicar	32
F.	Adjudicación del Contrato.....	33
41.	Criterios de Adjudicación	33
42.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	33
43.	Notificación de Adjudicación del Contrato	33
44.	Explicaciones del Comprador	34
45.	Firma del Contrato	35
46.	Garantía de Cumplimiento.....	36
47.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	36

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, que se indica **en los DDL**, emite este Documento de Licitación para la adquisición de los Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO **se especifican en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:

(a) Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así **se especifica en los DDL**, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.

(b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa.

(c) Por “día” se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión “días hábiles”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante denominados el “Banco Mundial” o el “Banco”) por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del

Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) o reclamar los fondos.

3. Fraude y Corrupción

45.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI.

45.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del

Contrato. Salvo que se especifique **en los DDP**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.2 Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:

- (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;
- (b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;
- (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;
- (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;
- (e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;
- (f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;
- (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o
- (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del

Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté constituido o inscripto en ese país y opere de conformidad con sus leyes, de lo cual deberán dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también se aplicarán para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 (d) de la Sección VI, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.
- 4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País

del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.

- 4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.
- (a) Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la Sección V. “Países Elegibles”, y (a) si las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el Banco, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.
- 4.8 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.
- 4.9 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:
- (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción; y
- (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, “Países Elegibles”.
- 5.2 A los fines de estas IAL, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

- 6. Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3. Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento de Licitación.

6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas a los documentos de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del Documento de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en dicho documento.

7. Aclaración del Documento de Licitación

7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el Documento de Licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado **en los DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

8. Enmienda del Documento de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del

Documento de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.

- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12;
 - (b) **Listas de Precios** completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14;
 - (c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con la IAL 19.1;
 - (d) **Oferta Alternativa**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;
 - (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;

- (f) **Calificaciones:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
 - (g) **Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
 - (h) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante;
 - (i) **Cumplimiento de las disposiciones:** Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del Documento de Licitación;
 - (j) Cualquier otro documento requerido **en los DDL**.
- 11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.
- 11.3 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relacionada con esta Oferta.
- 12. Carta de la Oferta y Lista de Precios**
- 12.1. El Licitante presentará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas Alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en

cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
 - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar

sobre los Bienes previamente importados;

- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario **en los DDL**.

15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes

Conexos

y Servicios Conexos con el Documento de Licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período **indicado en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
- (a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el

formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

- (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
- (c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1. Las ofertas serán válidas por el período de Validez de la Oferta especificado **en los DDL**. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta (según lo dispuesto por el Comprador de acuerdo con la IAL 22.1). Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 18.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.
- 18.3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del plazo de validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:
 - (a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el

factor especificado **en los DDL**;

- (b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta deberá ser una garantía a primer requerimiento emitida por una institución de prestigio de un país elegible y deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de gerencia o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez original de la Oferta o de cualquier período de prórroga solicitado de conformidad con lo establecido en la IAL 18.2.

- 19.4. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 19.1, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.
- 19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.
- 19.7. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse si:
 - (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga indicada por el Licitante;
 - (b) el Licitante seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 45, o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46.
- 19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad

jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 19.1, y si

- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o
- (b) el Licitante seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45 o no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Comprador por el período que se especifique **en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado **en los DDL** y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan

anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.

20.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas

21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados:

- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;
- (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
- (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:
 - i un sobre identificado como “ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa,
 - ii un sobre identificado como “COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1; y

- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.
- 21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para Presentar las Ofertas**
- 22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
- (b) recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas,

de conformidad con la IAL 22.

- 24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

25. Apertura de las Ofertas

- 25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.
- 25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para

solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.
- 25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
- 25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
 - (a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 40.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.
- 27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- (a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos

especificados en el Documento de Licitación;

- (c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) en caso de ser aceptada:

(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;

(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o

(b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al

Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**.

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Sola

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda,

- Moneda** tal como se especifica **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia** 33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas** 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la cláusula IAL 32;
 - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y
 - (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

- 34.4 Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
 - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
 - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” **de los DDL**. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f).

35. Comparación de las Ofertas

- 35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados

dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

**36. Ofertas
Excesivamente
Bajas**

- 36.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.
- 36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

**37. Calificación
del Licitante**

- 37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 37.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los

requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

- 38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquiera o Todas las Ofertas y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 38.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.
- 39. Plazo Suspensivo**
- 39.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 44. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 40. Notificación de Intención de Adjudicar**
- 40.1 El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
 - (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;
 - (e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
 - (f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

- 41. Criterios de Adjudicación**
- 41.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:
- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 42. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.
- 43. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 43.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, según se especifica en la IAL 39.1 de los DDL, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 43.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
 - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
 - (c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

- (d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (f) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en DDL IAL 45.1.

43.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

43.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

44. Explicaciones del Comprador

44.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAL 40.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

44.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

44.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones

después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

44.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

45. Firma del Contrato

45.1 El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica en los **DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud..

45.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

45.3 No obstante lo establecido en la IAL 45.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

- 46. Garantía de Cumplimiento**
- 46.1 Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 18 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.
- 46.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.
- 47. Quejas Relacionadas con Adquisiciones**
- 47.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en los **DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAL.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales																										
IAL 1.1	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: NI-MINSA-03444-GO-RFB-SDON-BM-6199-01-07-2023</p> <p>El Comprador es: Ministerio de Salud</p> <p>El nombre de la SDO es: Instalación de Cableado Estructurado de los Módulos Administrativos, Financiero, Recursos Humanos y Recursos Físicos para la Salud.</p> <p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO son: Instalación de Cableado Estructurado de los Módulos Administrativos, Financiero, Recursos Humanos y Recursos Físicos para la Salud.</p> <p>Los licitantes deberán ofertar el total de los servicios de no consultoría, los que se desglosan de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="402 1062 1484 1892"> <thead> <tr> <th data-bbox="402 1062 558 1129">Actividad</th> <th data-bbox="558 1062 678 1129">Item</th> <th data-bbox="678 1062 1484 1129">Descripción de los Servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="402 1129 558 1230">1</td> <td data-bbox="558 1129 678 1230">1.1</td> <td data-bbox="678 1129 1484 1230">Suministro e instalación e puntos de Datos cat 6 LSZH en Ministerio de Salud , según planos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 1230 558 1365"></td> <td data-bbox="558 1230 678 1365">1.2</td> <td data-bbox="678 1230 1484 1365">Instalación de Enlaces de Fibra Óptica en los edificios de Administración (ADMÓN) y Dirección Administrativo Financiero (DAF) hacia el Centro de Datos, según planos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 1365 558 1465"></td> <td data-bbox="558 1365 678 1465">1.3</td> <td data-bbox="678 1365 1484 1465">Traslado de Fibra Óptica existente del Nodo vivienda al nuevo cuarto de comunicaciones edificio DAF.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 1465 558 1566"></td> <td data-bbox="558 1465 678 1566">1.4</td> <td data-bbox="678 1465 1484 1566">Fusión de Fibra Óptica, proveniente del edificio SIAFI hacia el centro de datos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 1566 558 1734"></td> <td data-bbox="558 1566 678 1734">1.5</td> <td data-bbox="678 1566 1484 1734">Desintación de Enlaces de Fibra Óptica, cables de datos,Switches, UPS, gabinete y cableado telefónico obsoleto, así como instalaciones eléctricas ya no requeridas en nodos de: Vigilancia, Vivienda, Financiera y Administración.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 1734 558 1835"></td> <td data-bbox="558 1734 678 1835">1.6</td> <td data-bbox="678 1734 1484 1835">Suministro e instalación de Camaras de Video Vigilancia, según planos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 1835 558 1892"></td> <td data-bbox="558 1835 678 1892">1.7</td> <td data-bbox="678 1835 1484 1892">Suministro e instalación de aire acondicionado tipo pared,</td> </tr> </tbody> </table>			Actividad	Item	Descripción de los Servicios	1	1.1	Suministro e instalación e puntos de Datos cat 6 LSZH en Ministerio de Salud , según planos.		1.2	Instalación de Enlaces de Fibra Óptica en los edificios de Administración (ADMÓN) y Dirección Administrativo Financiero (DAF) hacia el Centro de Datos, según planos.		1.3	Traslado de Fibra Óptica existente del Nodo vivienda al nuevo cuarto de comunicaciones edificio DAF.		1.4	Fusión de Fibra Óptica, proveniente del edificio SIAFI hacia el centro de datos.		1.5	Desintación de Enlaces de Fibra Óptica, cables de datos,Switches, UPS, gabinete y cableado telefónico obsoleto, así como instalaciones eléctricas ya no requeridas en nodos de: Vigilancia, Vivienda, Financiera y Administración.		1.6	Suministro e instalación de Camaras de Video Vigilancia, según planos.		1.7	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo pared,
Actividad	Item	Descripción de los Servicios																									
1	1.1	Suministro e instalación e puntos de Datos cat 6 LSZH en Ministerio de Salud , según planos.																									
	1.2	Instalación de Enlaces de Fibra Óptica en los edificios de Administración (ADMÓN) y Dirección Administrativo Financiero (DAF) hacia el Centro de Datos, según planos.																									
	1.3	Traslado de Fibra Óptica existente del Nodo vivienda al nuevo cuarto de comunicaciones edificio DAF.																									
	1.4	Fusión de Fibra Óptica, proveniente del edificio SIAFI hacia el centro de datos.																									
	1.5	Desintación de Enlaces de Fibra Óptica, cables de datos,Switches, UPS, gabinete y cableado telefónico obsoleto, así como instalaciones eléctricas ya no requeridas en nodos de: Vigilancia, Vivienda, Financiera y Administración.																									
	1.6	Suministro e instalación de Camaras de Video Vigilancia, según planos.																									
	1.7	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo pared,																									

			inverter de 12,000 BTU SEER 18 y adecuación de cuarto de comunicación para edificio DAF. Instalación de unidad según planos y anexos
		1.8	Adecuación de cuarto de comunicación en segundo piso, suministro e instalación de aire acondicionado tipo pared, inverter de 24,000 BTU SEER 18, cableado eléctrico y sistema de puesta tierra en edificio ADMON. Instalaciones según planos y anexo
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: <i>El Gobierno de la República de Nicaragua</i> Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: <i>US\$60,000,000.00 (sesenta millones de dólares netos)</i> . El nombre del Proyecto es: <i>Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública. Cr. 6199 NI</i>		
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: <i>Dos (2)</i>		
IAL 4.5	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr .		
B. Contenido del Documento de Licitación			
IAL 7.1	<p>Exclusivamente a los efectos de solicitar aclaraciones sobre la Oferta, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Lic. Jason Gabriel Useda Carranza, Director General División General de Adquisiciones (a.i).</p> <p>Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud “Doctora Concepción Palacios”, costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua – Nicaragua.</p> <p>Piso/oficina: División General de Adquisiciones</p> <p>Ciudad: Managua</p> <p>País: Nicaragua</p> <p>Teléfono: (505) 2264-7630</p> <p>Dirección de correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni; adquisiciones19@minsa.gob.ni</p> <p><u>Las solicitudes de aclaraciones serán recibidas hasta: 25 de agosto de 2023, hasta las 04:00 p.m.</u></p> <p>Las solicitudes de aclaraciones deberán presentarse por escrito: En físico o por correo electrónico, esta solicitud deberá venir en papel membretado firmado por el representante legal y sello del licitante, en las oficinas de la División de Adquisiciones, en las direcciones</p>		

	<p>antes indicadas.</p> <p>Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones que envíen los potenciales licitantes, serán publicadas en las páginas Web: www.nicaraguacompra.gob.ni; www.minsa.gob.ni y se enviarán al correo electrónico de aquellos licitantes que solicitaron aclaraciones y aquellos licitantes que notificaron su expresión de interés en participar en el presente proceso.</p> <p><u>SE REQUIERE VISITA AL SITIO:</u> Con el objetivo de que el licitante tenga mayor claridad de los servicios a ofertar. La visita al sitio no es de carácter obligatorio, sin embargo, la misma es recomendable para presentar una buena oferta.</p> <table border="1" data-bbox="425 512 1442 701"> <thead> <tr> <th>Departamento</th> <th>Municipio</th> <th>Lugar</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Managua</td> <td>Managua</td> <td>Complejo de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo.</td> <td>23/08/2023</td> <td>10:00 a.m.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>El delegado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación que atenderá la visita al sitio es: Ingeniero Transito Quiroz, correo electrónico: tquiroz@minsa.gob.ni</i></p>	Departamento	Municipio	Lugar	Fecha	Hora	Managua	Managua	Complejo de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo.	23/08/2023	10:00 a.m.
Departamento	Municipio	Lugar	Fecha	Hora							
Managua	Managua	Complejo de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo.	23/08/2023	10:00 a.m.							
C. Preparación de las Ofertas											
IAL 10.1	<p>El idioma en que se presentará la Oferta es el <i>español</i>.</p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma <i>español</i>.</p> <p>El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el <i>español</i>.</p>										
IAL 11.1 (j)	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de la Empresa o Sociedad, o el documento equivalente para entidades extranjeras, registrada en las instancias correspondientes. (2) Fotocopia simple de la Escritura del Poder General de Administración actualizado o el documento equivalente para entidades extranjeras, con facultades expresas para presentar ofertas, negociar y firmar contratos a nombre de la empresa, registrada en las instancias correspondientes. 										
IAL 13.1	“No se” considerarán ofertas alternativas.										
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante “no estarán” sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.										
IAL 14.6	<p>Los precios cotizados para cada lote corresponderán al menos al 100% por ciento de los ítems especificados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada ítem de un lote corresponderán al menos al 100% por ciento de las cantidades especificadas para este ítem de un lote.</p>										

IAL 14.7	La edición de <i>Incoterms</i> es: No aplica
IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v)	Lugar de destino: Ministerio de Salud – Managua, Nicaragua.
IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	Destino final (emplazamiento del Proyecto): Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Managua, Nicaragua
IAL 15.1	El Licitante “no está obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAL 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): No Aplica
IAL 17.2 (a)	“No se requiere” la autorización del fabricante.
IAL 17.2 (b)	“No se requieren” servicios posteriores a la venta.
IAL 18.1	El plazo de validez de la Oferta será de ciento veinte (120) días.
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por los siguientes factores: No Aplica
IAL 19.1	“Se requiere” una Declaración de Mantenimiento de Oferta. Deberá utilizar el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
IAL 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: Ninguna
IAL 19.9	Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período de un año.
IAL 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Dos (2) copias
IAL 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá: Fotocopia simple de la Escritura Pública del Poder General de Administración actualizado o el documento equivalente para entidades extranjeras, con facultades expresas para presentar Ofertas, negociar y firmar contratos a

	<i>nombre de la empresa, registrada en las instancias correspondientes.</i>
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	<p>Para fines de presentación de la Oferta, la dirección del Comprador es Atención: Lic. Jason Gabriel Useda Carranza, Director General División General de Adquisiciones (a.i).</p> <p>Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud “Doctora Concepción Palacios”, costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua – Nicaragua.</p> <p>Piso/oficina: División General de Adquisiciones</p> <p>Ciudad: Managua.</p> <p>País: Nicaragua.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 19 de septiembre de 2023</p> <p>Hora: 10.00 a.m.</p> <p>Los Licitantes “no tendrán” la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.</p>
IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud “Doctora Concepción Palacios”, costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua – Nicaragua.</p> <p>Piso/oficina: División General de Adquisiciones</p> <p>Ciudad: Managua.</p> <p>País: Nicaragua.</p> <p>Fecha: 19 de septiembre de 2023.</p> <p>Hora: 10.10 a.m.</p>
IAL 25.6	<p>La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de un (1) representante del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas.</p> <p><i>Cada Oferta será numerada y firmada por un representante con sus iniciales. Cualquier modificación de precios unitarios o del precio total será firmada por un representante del Comprador con sus iniciales firmada por los representantes del Comprador con sus iniciales</i></p>
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
IAL 30.3	El ajuste se basará en el precio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible

	determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación. No Aplica.
IAL 32.1	<p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todo el precio de las Ofertas expresados en diversas monedas es: <i>Dólar de los Estados Unidos de América.</i></p> <p>La fuente del tipo de cambio será: <i>Banco Central de Nicaragua</i></p> <p>La fecha del tipo de cambio será: <i>Quince (15) días calendario antes de la fecha de presentación de ofertas.</i></p>
IAL 33.1	<i>“No se aplicará”</i> un margen de preferencia nacional.
IAL 34.2 (a)	<p>La evaluación se hará por el servicio total.</p> <p>Las ofertas serán evaluadas por servicio total. Si algún servicio no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del servicio cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.</p>
IAL 34.6	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”:</p> <p>(a) Desviación en el Cronograma de Entregas: <i>NO.</i></p> <p>(b) Desviación en el plan de pagos: <i>NO.</i></p> <p>(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO.</i></p> <p>(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: <i>NO.</i></p> <p>(e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos: <i>NO.</i></p> <p>(f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: <i>NO</i></p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 42	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 15% (quince por ciento).</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 15% (quince por ciento).</p>
IAL 45.1	El Licitante seleccionado <i>“no debe”</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

IAL 47	<p><u>No Aplica</u>: Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)”. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:</p> <p>A la atención de: <i>[indique el nombre completo de la persona que recibe quejas]</i></p> <p>Título / posición: <i>[insertar título / posición]</i></p> <p>Comprador: <i>[insertar nombre del Comprador]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>[insertar dirección de correo electrónico]</i></p> <p>Número de fax: <i>[insertar número de fax] suprimir si no se utiliza</i></p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none">1. los términos del Documento de Licitación; y2. la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.
---------------	--

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si los Licitantes cumplen con las calificaciones requeridas. No se utilizará ningún otro factor, método ni criterio que no sean los que se especifican en este Documento de Licitación.

Índice

1. Evaluación (IAL 34)	46
2. Calificación (IAL 37)	46

1. Evaluación (IAL 34)

1.1. Criterios de Evaluación (IAL 34.6)

Para determinar si la oferta presentada por cada licitante participante se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el comprador evaluará el contenido de la oferta de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Licitantes, la cual debe contener los documentos especificados en esa cláusula siempre y cuando apliquen, conforme lo requerido en este Documento de Licitación.

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.8 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 34.2(f) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas: Se aceptará únicamente las ofertas que estén dentro del plazo de entregas aceptable, indicados en la sección VII. No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado y su oferta será rechazada.
- (b) La oferta evaluada más baja del lote, que cumpla con los alcances de los servicios solicitados.

2. Calificación (IAL 36)

3.1. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 35.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(i) Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- a) Presentar copia simple de (2) contratos, órdenes de compra y/o facturas que evidencien el suministro igual o similar a los de servicios solicitados. Los Contratos, facturas y órdenes de compra deberán corresponder a los últimos tres (3) años

contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. El monto sumado de los documentos antes señalados deberá corresponder al menos al 50% del monto de la oferta presentada.

En caso de Asociación en Participación o Consorcio el cumplimiento de este aspecto se podrá realizar con la recopilación de la suma de facturas o contratos entre los socios del APCA hasta completar el 50% solicitado.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta	49
Formulario de Información sobre el Licitante	52
Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....	54
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador.....	57
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta.....	60

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: NI-MINSA-03444-GO-RFB-SDON-BM-6199-01-07-2023

Solicitud de Oferta n.º: *Instalación de Cableado Estructurado de los Módulos Administrativos, Financiero, Recursos Humanos y Recursos Físicos para la Salud.*

Alternativa n.º: *No Aplica*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

- Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.
- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAL 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAL 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección*

completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: **El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *NI-MINSA-03444-GO-RFB-SDON-BM-6199-01-07-2023*

SDO n.º : *Instalación de Cableado Estructurado de los Modulos Administrativos, Financiero, Recursos Humanos y Recursos Fisicos para la Salud.*

Alternativa n.º: *No Aplica*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indique el año de registro del Licitante].</i>
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4.

- Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1.
 - Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite:
 - su autonomía jurídica y financiera,
 - su operación conforme al Derecho comercial,
 - que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO n.º: NI-MINSA-03444-GO-RFB-SDON-BM-6199-01-07-2023

SDO n.º : Instalación de Cableado Estructurado de los Modulos Administrativos, Financiero, Recursos Humanos y Recursos Fisicos para la Salud.

Alternativa n.º: No Aplica.

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Licitante [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA [indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].
4. Año de registro del miembro de la APCA: [indique el año de registro del miembro de la APCA].
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]. <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6.
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad

efectiva. Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos].*

Los precios deberán cotizarse como se indica en el formulario de Lista de Precios incluidos en la sección IV. Formularios de la oferta. Donde el licitante deberá llenar todo lo requerido en la lista de precios de conformidad al formulario establecido (Lista de Precios: Servicios Brindados en el País del Comprador) sin dejar ninguna columna sin llenar y respetando exclusivamente lo que se solicita en cada una de ellas, tal cual lo detalla el formulario en las Bases de Licitación en la sección antes indicada.

Lista de Precios: Servicios Brindados en el país del Comprador

Fecha: _____

SDON No *NI-MINSA-03444-GO-RFB-SDON-BM-6199-01-07-2023*

1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Servicios y Alcances	Fecha de Entrega de los servicios	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario	Precio Total (Col. 4x5)	Precio Total por Actividad (Col. 6)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada Actividad]</i>	<i>[indicar precio total por Actividad]</i>
1	1.1 Suministro e instalación de puntos de Datos cat 6 LSZH en Ministerio de Salud , según planos.		635 unds.			
	1.2 Instalación de Enlaces de Fibra Óptica en los edificios de Administración (ADMÓN) y Dirección Administrativo Financiero (DAF) hacia el Centro de Datos, según planos.		2 unds.			
	1.3 Traslado de Fibra Óptica existente del Nodo vivienda al nuevo cuarto de comunicaciones edificio DAF.		1 und.			
	1.4 Fusión de Fibra Óptica, proveniente del edificio SIAFI hacia el centro de datos.		1 und.			

Lista de Precios: Servicios Brindados en el país del Comprador

Fecha: _____

SDON No *NI-MINSA-03444-GO-RFB-SDON-BM-6199-01-07-2023*

1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Servicios y Alcances	Fecha de Entrega de los servicios	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario	Precio Total (Col. 4x5)	Precio Total por Actividad (Col. 6)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada Actividad]</i>	<i>[indicar precio total por Actividad]</i>
	1.5 Desintación de Enlaces de Fibra Óptica, cables de datos, Switches, UPS, gabinete y cableado telefónico obsoleto, así como instalaciones eléctricas ya no requeridas en nodos de: Vigilancia, Vivienda, Financiera y Administración.		4 unds.			
	1.6 Suministro e instalación de Camaras de Video Vigilancia, según planos.		7 unds.			
	1.7 Suministro e instalación de aire acondicionado tipo pared, inverter de 12,000 BTU SEER 18 y adecuación de cuarto de comunicación para edificio DAF. Instalación de unidad según planos y anexos		1 und.			

Lista de Precios: Servicios Brindados en el país del Comprador

Fecha: _____

SDON No *NI-MINSA-03444-GO-RFB-SDON-BM-6199-01-07-2023*

1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Servicios y Alcances	Fecha de Entrega de los servicios	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario	Precio Total (Col. 4x5)	Precio Total por Actividad (Col. 6)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada Actividad]</i>	<i>[indicar precio total por Actividad]</i>
	1.8 Adecuación de cuarto de comunicación en segundo piso, suministro e instalación de aire acondicionado tipo pared, inverter de 24,000 BTU SEER 18, cableado eléctrico y sistema de puesta tierra en edificio ADMON. Instalaciones según planos y anexo		1 und.			
					Precio Total	

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta n.º: NI-MINSA-03444-GO-RFB-SDON-BM-6199-01-07-2023

SDO n.º : *Instalación de Cableado Estructurado de los Modulos Administrativos, Financiero, Recursos Humanos y Recursos Fisicos para la Salud.*

Alternativa n.º: *No Aplica*

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de [indique el número de meses o años] contado a partir de [indique la fecha] si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las cláusulas 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

En virtud de las cláusulas 4.8 (a) y 5.1: *Ninguno*

En virtud de las cláusulas 4.8 (b) y 5.1: *Ninguno*

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar

que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Requisitos de los Servicios

Índice

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas	¡Error! Marcador no definido.
2. Alcances de los Servicios y Especificaciones Técnicas	¡Error! Marcador no definido.
3. Planos o diseños.....	97

1. Lista de los Servicios y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i>)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante [<i>a ser proporcionada por el licitante</i>]
	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de la cantidad]</i>	<i>[indicar el lugar de entrega]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
Actividad 1	1.1 Suministro e instalación de puntos de Datos cat 6 LSZH en Ministerio de Salud , según planos.	635	Unidades	MINSACentral	45 días calendario, contabilizados un día después de la firma del contrato o entrega de la orden de inicio de los Servicios.	90 días calendario, contabilizados un día después de la firma del contrato o entrega de la orden de inicio de los Servicios.	
	1.2 Instalación de Enlaces de Fibra Óptica en los edificios de Administración (ADMÓN) y Dirección Administrativo Financiero (DAF) hacia el Centro de Datos, según planos.	2					

1.3 Traslado de Fibra Óptica existente del Nodo vivienda al nuevo cuarto de comunicaciones edificio DAF.	1					
1.4 Fusión de Fibra Óptica, proveniente del edificio SIAFI hacia el centro de datos.	1					
1.5 Desintación de Enlaces de Fibra Óptica, cables de datos, Switches, UPS, gabinete y cableado telefónico obsoleto, así como instalaciones eléctricas ya no requeridas en nodos de: Vigilancia, Vivienda, Financiera y Administración.	4					
1.6 Suministro e instalación de Camaras de Video Vigilancia, según planos.	7					

	1.7 Suministro e instalación de aire acondicionado tipo pared, inverter de 12,000 BTU SEER 18 y adecuación de cuarto de comunicación para edificio DAF. Instalación de unidad según planos y anexos	1					
	1.8 Adecuación de cuarto de comunicación en segundo piso, suministro e instalación de aire acondicionado tipo pared, inverter de 24,000 BTU SEER 18, cableado eléctrico y sistema de puesta tierra en edificio ADMON. Instalaciones según planos y anexo	1					

2. Alcances de los Servicios y Especificaciones Técnicas

**INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LOS
MÓDULOS ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, RECURSOS
HUMANOS Y RECURSOS FÍSICOS PARA LA SALUD DEL
COMPLEJO NACIONAL DE SALUD.**

Características Generales

El trabajo del sistema de tecnología de la información (ITS) o trabajos de telecomunicaciones cubierto por estas especificaciones, comprende la provisión de la mano de obra, la dirección técnica, el suministro de materiales, equipos, herramientas y/o servicios necesarios para llevar a cabo la totalidad de las instalaciones de telecomunicaciones señaladas en los planos, cantidades de obras, entrega de las mismas en total operación.

El oferente deberá conformar su propuesta de acuerdo con la tecnología ofrecida y teniendo en cuenta los requerimientos técnicos estipulados en este documento; los planos y los que, en conjunto, constituyen un diseño que indica la funcionalidad completa requerida para el proyecto de instalación de cableado Cat6 y Fibra Óptica, requerido según plano.

Este documento expone las bases, términos de referencia y especificaciones técnicas mínimas para el suministro, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha e implementación del cableado estructurado CAT6, Sistema de Video Vigilancia (CCTV).

1. Alcances

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad
1	1.1	Suministro e Instalación de puntos de Datos Cat 6 LSZH en Ministerio de Salud, según planos.	635
	1.2	Instalación de Enlaces de Fibra óptica en los edificios de Administración (ADMON) y Dirección Administrativo Financiero (DAF) hacia el Centro de Datos , según planos.	2
	1.3	Traslado de Fibra Óptica existente del Nodo Vivienda al nuevo cuarto de comunicaciones edificio DAF	1
	1.4	Fusión de Fibra Óptica, proveniente de edificio SIAFI hacia el centro de datos.	1
	1.5	Desinstalación de Enlaces de Fibra óptica, cables de datos, Switches, UPS, gabinetes y cableado telefónico obsoleto, así como instalaciones	4

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad
		eléctricas ya no requeridas en nodos de: Vigilancia, Vivienda, Financiera y Administración.	
	1.6	Suministro e instalación de Cámaras de Video Vigilancia, según planos.	7
	1.7	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo pared, inverter de 12,000 BTU SEER 18 y adecuación de cuarto de comunicación para edificio DAF. Instalación de unidad según planos y anexos.	1
	1.8	Adecuación de cuarto de comunicación en segundo piso, suministro e instalación de aire acondicionado tipo pared, invertir de 24 000 BTU SEER 18, cableado eléctrico y sistema de puesta tierra en edificio ADMON. Instalaciones según planos y anexo	1

El diseño deberá implementarse con características de flexibilidad, protección contra obsolescencia tecnológica no menor a 20 años para el cableado estructurado de cada especialidad o aplicación. Para cada sistema deberá ser dado por el fabricante una operación simplificada y centralizada con características de alta funcionalidad, operatividad y disponibilidad.

El oferente deberá conformar su propuesta de acuerdo con la tecnología ofrecida y teniendo en cuenta los requerimientos técnicos estipulados en este documento; los planos y los que, en conjunto, constituyen un diseño que indica la funcionalidad completa requerida para el proyecto de cableado y acondicionamiento del centro de datos, requerido según plano.

Se requiere licencia actualizada de HYS de los proveedores, con el fin de cumplir con los requerimientos de seguridad indicado por el MITRAB para labores del personal técnico involucrado.

- 1.1. Suministro e Instalación de 635 puntos de Datos Cat 6 LSZH en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios del Ministerio de Salud, según planos.

- En cada edificio hay un cuarto propuesto para comunicación, de donde se conectarán de forma independiente a cada uno de los puntos de dato a instalar.
- Las certificaciones del cableado estructurado deberán realizarse con equipo Fluke DSX-5000 o superior.

1.2. Instalación de Enlaces de Fibra óptica en los edificios de Administración (ADMÓN) y Dirección Administrativo Financiero (DAF) hacia el Centro de Datos, según planos.

- El backbone entre el centro de datos y los 2 cuartos de comunicación se realizará con Fibra Óptica indoor/outdoor OM3 de 6 hilos, se dejarán habilitados y fusionados los 6 hilos en cada extremo.
- Se utilizarán los puertos disponibles del ODF en el centro de datos.
- Las canalizaciones para Fibra Óptica se realizarán con tubería EMT.
- En el nuevo cuarto de comunicaciones del edificio DAF, se instalarán 2 rack de 2 postes debido a la densidad de puntos, el backbone de fibra será ubicado en el ODF de 12 puertos instalado en uno de los rack y el enlace hacia el otro rack se realizará con patchcord de FO OM3 de 10 metros para conectar los Switches.
- Garantizar los patchcord de fibra óptica y transceivers para estas conexiones:

Ubicación	Cable LC-LC 15mts OM3	Cable LC- LC 10mts OM3	Cable LC- LC 3mts OM3	Cable LC- LC 5mts OM3	Transceiver 1Gb
Centro de Datos	6*	-	-	-	-

Ubicación	Cable LC-LC 15mts OM3	Cable LC- LC 10mts OM3	Cable LC- LC 3mts OM3	Cable LC- LC 5mts OM3	Transceiver 1Gb
DAF	-	3*	11	-	24*
ADMON	-	1*	2	1*	-
Total	6*	4*	13	1*	24*

Nota: No proveer marcados con asterisco (*).

1.3 Traslado de Fibra Óptica existente del Nodo Vivienda al nuevo cuarto de comunicaciones edificio DAF

- Se trasladará el extremo de la fibra óptica ubicada en el nodo de Vivienda (ver plano), hacia el ODF de 12 puertos del nuevo cuarto de comunicación en el edificio DAF. Esta fibra es de 6 hilos multimodo y ya tiene conexión hacia el centro de datos.
- Deberán quedar fusionados 4 hilos en el nuevo ODF

1.4 Fusión de Fibra Óptica, proveniente de edificio SIAFI hacia el centro de datos.

- El fusionamiento de la fibra (SIAFI), contemplará una mufa aérea que deberá ser ubicada y fijada adecuadamente a la estructura del edificio por encima del cielo raso, garantizando su operatividad con la conexión hacia el centro de datos.

1.5 Desinstalación de Enlaces de Fibra óptica, cables de datos, Switches, UPS, gabinetes y cableado telefónico obsoleto, así como instalaciones eléctricas ya no requeridas en nodos de: Vigilancia, Vivienda, DAF y ADMON.

- Desinstalación del cableado existente; luego de la migración al nuevo cableado estructurado.

- Desinstalar estructura y accesorios del cableado telefónico análogo viejo que ya no está en uso.

1.6 Suministro e instalación de Cámaras de Video Vigilancia, según planos.

- Instalación y configuración de 7 cámaras de video vigilancia en NVR modelo DS-7716NI-Q4/16P, en áreas propuestas según planos.
- Los modelos de los equipos suministrados no deberán tener fin de vida ni fecha cercana a fin de venta publicada por fabricante.
- Solo se aceptarán equipos nuevos de fábrica, no se aceptarán equipos de segunda o refaccionados.
- Los equipos deberán tener garantía del fabricante por un periodo no menor a 12 meses calendario.
- Deberán cumplir con las especificaciones solicitadas. Ver inciso 2.5 en la tabla de **Especificaciones Técnicas**.

1.7. Suministro e instalación de aire acondicionado y adecuación de cuarto de comunicación para edificio DAF.

- Instalación de aire acondicionado tipo pared, inverter, con capacidad de 24,000 BTU SEER 18, Refrigerante ecológico R-410A Voltaje 208-230/60/1, Incluye: Cuna metálica, Rieles y grapas Strut para fijar tubería de refrigeración e interconexión eléctrica, kit de tubería de cobre rígida de refrigeración, bomba de condensado integrada, aislante térmico para tubería de refrigeración y tubos PVC de condensado, control de temperatura, seccionador de cuchilla Nema 3r a intemperie, protector de voltaje digital monofásico voltaje 208-230/1/60. Suministro e Instalación de unidad de Deshumidificador Portátil de 40 Pintas, voltaje 115/1/60. equivalente o superior. Garantía de un año a estos equipos, 3 mantenimientos preventivos y un general dentro de este año de garantía.

- Se realizarán las obras civiles necesarias tales como desinstalaciones y desalojo de escombros producto de estas desinstalaciones, obras complementarias para la adecuación del cuarto de comunicación tales como instalación de particiones doble cara de láminas de tabla yeso regular con acabado con mortero cementicio flexible con pigmentos especiales, refuerzos poliorientados y agregados pétreos de granulometría color blanco equivalente o superior con estructura de perfilería galvanizada calibre 22, el acabado liso. Se incluye mantenimiento del cielo falso, de piso y puertas existentes. Pintura de paredes nuevas, pintura de rodapié.
- Obras civiles eléctricas, pases aéreos, canalizaciones eléctricas de PVC cédula 40 UL. Instalación de conductores eléctricos de acuerdo a requerimientos, 2 luminarias led tipo panel 40 watt con sus apagadores sencillos tipo industrial tapa de metálica de acero inoxidable, tomacorrientes doble polarizado tipo industrial de 20 amp. 120 vac. con Placa Metálica de Acero Inoxidable, red de tierra con 3 Varilla de Cobre de 5/8'' x 10' con cable # 2/0 AWG y soldadura exotérmica. Panel eléctrico monofásico, Barras de 125 AMP de 8 Espacios con main incorporado de 2x50 AMP o equivalente, breaker de 1x 20 AMP, dos de 1 x 30 AMP, uno de 2 x 20 AMP y dos de 2 x 50 AMP

1.8. Adecuación de cuarto de comunicación en segundo piso, suministro e instalación de aire acondicionado, cableado eléctrico y sistema de puesta tierra en edificio ADMON. (Llave en mano)

- Instalación de aire de acondicionado tipo pared, inverter, con capacidad de 12,000 BTU SEER 18, Refrigerante ecológico R-410A Voltaje 208-230/60/1, Incluye: Cuna metálica, Rieles y grapas Strut para fijar tubería de refrigeración e interconexión eléctrica, kit de tubería de cobre rígida de refrigeración, bomba de condensado integrada, aislante térmico para tubería de refrigeración y tubos PVC de condensado, control de temperatura, seccionador de cuchilla Nema 3r a intemperie, protector de voltaje digital monofásico voltaje 208-230/1/60. Suministro e Instalación de unidad de Deshumidificador Portátil de 60 Pintas, voltaje

115/1/60. equivalente o superior. Garantía de un año a estos equipos, 3 mantenimientos preventivos y un general dentro de este año de garantía.

- Se requiere de demolición de 2.68 m² pared mampostería, desinstalaciones de particiones livianas, desinstalaciones eléctricas, desvío de tubos de acometida eléctrica y la desinstalación y reinstalación de unidad condensadora tipo vertical.
- La reinstalación de unidad Condensadora del tipo tipo vertical de 60,000 Btu/Hr incluye suministro de nueva tubería de cobre con todos sus accesorios, soporteria, cuna metálica, nuevo sistema de aislamiento térmico de 1/2" de espesor, seccionador de cuchilla Nema 3r a intemperie, protector de voltaje digital monofásico voltaje 208/1/60, realizar instalación y pruebas mecánicas según el protocolo del fabricante, y todo elemento para el correcto funcionamiento del sistema, La reinstalación y puesta en marcha del equipo se realizará de manera inmediata a la desinstalación.
- Desinstalación sistema de ducteria a base de lamina galvanizada con aislamiento y sin aislamientos existente y sin uso. Incluye: desinstalación de difusores y rejillas, soportes a base de angular y/o platina y todo elemento para su correcta desinstalación.
- Desvío de tubería hidrosanitaria de PVC.
- El cuarto de comunicación para el edificio ADMON, estará ubicado en un segundo piso, sobre el área de servicios sanitarios, y se requerirán obras civiles tales como estructura de concreto con puente de adherencia de concreto nuevo con viejo para su adherencia, estructura metálica para entrepiso de acero A-36. Partición liviana de forro de una y dos caras láminas de tabla yeso regular con acabado con mortero cementicio flexible con pigmentos especiales, refuerzos poliorientados y agregados pétreos de granulometría color blanco equivalente o superior con estructura de perfilería galvanizada calibre 22, el acabado liso. Instalación de cieloraso de PVC con tablillas blancas de 6mm con estructura galvanizada de soporte y cornisas. de lámina de

entrepiso de 22mm elaborada con cemento portland, carbonato de calcio, fibras celulósicas de gran durabilidad y resistencia, incluye membrana geotextil no tejido de polipropileno, conformado por sistema de fibras, baldosas gris mármol de 0.44 m PEI IV, Puerta metálica prefabricada y cerradura de parche fabricada en acero. Pintura de paredes nuevas y pintura de cielo.

- Para su acceso con la instalación de escalera estructura metálica en Acero A-36 para columnas de tubo redondo y techo. Incluye conexiones y pintura, piso de losa de concreto. Pasillo de ingreso de acuerdo al diseño adjunto con cubierta de techo de lámina ondulada (altura de onda=1.80cm), recubierta de aluminio y zinc AZ 150 (150g/m²), calibre 26 standard (0.40mm), norma ASTM A792, con resistencia estructural de grado 80 (80,000PSI), resina protectora antifinger.
- Instalación de acometida y cableado eléctrico en cuarto de comunicación del edificio ADMON.
- Obras civiles eléctricas, pases aéreos, canalizaciones eléctricas de PVC cédula 40 UL. Instalación de conductores eléctricos de acuerdo a requerimientos, 3 luminarias led tipo panel 40 watt con sus apagadores sencillos tipo industrial tapa de metálica de acero inoxidable, de 20 amp. 120 vac. con Placa Metálica de Acero Inoxidable, red de tierra con 3 Varilla de Cobre de 5/8'' x 10' con cable # 2/0 AWG y soldadura exotérmica. Panel eléctrico monofásico, Barras de 125 AMP de 8 Espacios con main incorporado de 2x50 AMP o equivalente, breaker de 1x 20 AMP, cuatro de 1 x 30 AMP, uno de 2 x 30 AMP, 1 de 2 x 60 AMP y dos de 2 x 70 AMP.

2. Especificaciones Técnicas

Requerimientos MINSA	Propuesta Oferente
2.1. Suministro e Instalación de puntos de Datos Cat 6 LSZH en Edificios: DAF y Administración CNS (Según Plano)	
Instalación de 635 puntos de Red (Ubicación determinada en fase previa de revisión y recorrido en Sitio)	
<p>Cable UTP Cat 6 LSZH color azul para datos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alambre de cobre recocido sólido de 23 AWG • 4 pares trenzados sin blindaje cableados juntos • Separador central • Marcado CE para RCP • Chaqueta retardante de llama libre de halógenos - Bajo nivel de humo (LSZH) • Índice contra inflamabilidad IEC 60332-1 (LSHF/LSZH) • CAT6 U/UTP6Z • Óptimo soporte para Gigabit Ethernet • Soporta aplicaciones IEEE 802.3: 1000BASE-T (Gigabit Ethernet), 100BASE-T (fast Ethernet) y 10BASE-T. • Soporta PoE <p>ESTÁNDARES: Diseñado y construido para dar un rendimiento eléctrico óptimo a los siguientes estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO/IEC 11801 Clase E, IEC 61156-5 • EN50173-1 y EN 50288-6-1 • ANSI/TIA 568.2-D • Admite GigabitEthernet • Recomendado para estándares PoE: • IEEE 802.3bt PoE Tipo 1 (15,4 vatios) anteriormente 802.3af • IEEE 802.3bt PoE Tipo 2 (30 vatios) anteriormente 802.3at • IEEE 802.3bt PoE Tipo 3 (60 vatios) • IEEE 802.3bt PoE Tipo 4 (90 vatios) • Cisco UPoE (60 Watts) • Supera el estándar IEEE 802.3bt hasta 0,5 amperios por conductor (100 vatios) continuamente • Alimentación a través de HDBaseT™ PoH (95 vatios) 	

Cable UTP Cat 6 LSZH color amarillo o blanco para cámaras, con las siguientes características:

- Alambre de cobre recocido sólido de 23 AWG
- 4 pares trenzados sin blindaje cableados juntos
- Separador central
- Marcado CE para RCP
- Chaqueta retardante de llama libre de halógenos - Bajo nivel de humo (LSZH)
- Índice contra inflamabilidad IEC 60332-1 (LSHF/LSZH)
- CAT6 U/UTP6Z
- Óptimo soporte para Gigabit Ethernet
- Soporta aplicaciones IEEE 802.3: 1000BASE-T (Gigabit Ethernet), 100BASE-T (fast Ethernet) y 10BASE-T.
- Soporta PoE

ESTÁNDARES: Diseñado y construido para dar un rendimiento eléctrico óptimo a los siguientes estándares:

- ISO/IEC 11801 Clase E, IEC 61156-5
- EN50173-1 y EN 50288-6-1
- ANSI/TIA 568.2-D
- Admite GigabitEthernet
- Recomendado para estándares PoE:
- IEEE 802.3bt PoE Tipo 1 (15,4 vatios) anteriormente 802.3af
- IEEE 802.3bt PoE Tipo 2 (30 vatios) anteriormente 802.3at
- IEEE 802.3bt PoE Tipo 3 (60 vatios)
- IEEE 802.3bt PoE Tipo 4 (90 vatios)
- Cisco UPoE (60 Watts)
- Supera el estándar IEEE 802.3bt hasta 0,5 amperios por conductor (100 vatios) continuamente
- Alimentación a través de HDBaseT™ PoH (95 vatios)

Suministro e instalación de racks de 2 postes de 45 UR debidamente conectados a sistema de tierra de telecomunicaciones, con sus organizadores verticales y horizontales con sus accesorios, patch-panels de 24 o 48 puertos Cat 6, tuercas enjauladas con sus tornillos, patchcords de 3, 7 o 10 pies Cat 6 según la necesidad. Cumplir con el estándar TIA-607-D Y NFPA 70 vigente. Incluir barra para polarizar en cada rack.

Características solicitadas rack 45 UR:

- Color: Negro

<ul style="list-style-type: none"> • Material: Aluminio para servicio pesado • Tipo de rack: Marco Abierto • Compatibilidad del Dispositivo: Patchpanels, ODF, Switches de red; UPS y Servidores • Altura del Rack: 45U • Profundidad de Rack: Profundidad Extra • Orificios o Ranuras para Instalación: Sí • Tipo de orificio: cuadrado para atornillado en tuerca enjaulada • Número de Rieles para Instalación: 2 • Capacidad de Peso - Estacionaria (lb): 800 • Requiere Ensamble: Sí • Estándares y compatibilidad: RoHS; EIA/ECA-310-E; IEC 60297-3-100 	
<p>Características solicitadas organizadores verticales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altura en pies: 7 • Canales disponibles con cubierta estándar de color negro. • Debe incluir equipo de soporte de montaje y dos cubiertas, organizador de cable excedente y retenedor de cable, por lado de 2 m (80 pulg) (frente o frente / trasero). • Debe incluir cubiertas con doble bisagra. • Los canales deberán montarse lateral o centralmente para utilizar mejor el espacio. • Separación de agujas se debe alinear con las unidades de racks. 	
<p>Características solicitadas organizadores horizontales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RU: 2U • Administración de cables horizontal, 2RU, 3"x3" frontal y 2"x4" posterior • Deben incluir tapa 	
<p>Características solicitadas Patchpanels 48 puertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los paneles de conexión deberán cumplir o exceder los requisitos para rendimiento a nivel de canal y componente como se describe en las normas ANSI/TIA-568.2-D Categoría 6, así como la Requisitos de Clase E descritos en ISO/IEC 11808-1 y EN 50713-1. • Los paneles contarán con cableado T568A y T568B configuraciones, módulos punchdown IDC 110 blancos, montajes separadores para barras de administración de cables y frente codificado por colores etiquetado de ventanas. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Los paneles tendrán T568A universal y Tarjeta de cableado T568B para terminaciones. • Los paneles estarán hechos de Acero calibre 14, y tendrá un acabado negro con serigrafía blanca. • Los elementos de plástico serán ignífugos con una clasificación de inflamabilidad UL de 94V-0. • Los paneles se ofrecerán en Configuraciones de 12, 24, 48 y 96 puertos, así como un 89D de 12 puertos. • configuración de puertos. Los paneles de conexión se configurarán con seis módulos de puerto. • La terminación 110 en la parte trasera de los paneles seguirá la secuencia de colores de instalación normal (azul, naranja, verde, marrón) de izquierda a derecha. • Los paneles deben exceder IEEE Estándar 802.3bt hasta 0,5 amperios por conductor (100 vatios) continuamente 385 / 5,000 <p>Deberán cumplir con las siguientes normas y regulaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANSI/TIA-568.2-D (Cat. 6) • ISO/IEC 11801-1 (Clase E) • EN 50713-1 (Clase E) • ANSI/TIA-1096-A (antes FCC Parte 68) • CEI 60512-99-002 • Listado cULus • IEEE 802.3bt PoE Tipo 1 (15,4 vatios) anteriormente 802.3af, • Tipo 2 (30 vatios) anteriormente 802.3at, Tipo 3 (60 vatios), • Tipo 4 (90 vatios) • Cisco UPoE (60 vatios), UPoE+ (90 vatios) • Alimentación a través de HDBaseT™ PoH (95 vatios) 	
<p>Suministro de patchcords de 3, 7 y 10 pies</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Características solicitadas de patchcords: • Color solicitado azul. • Capucha protectora de terminal en polímero resistente del mismo color del cable. • Compatible con alimentación a través de Ethernet (PoE y PoE+) • El radio de curvatura es de 15,2 mm (0,60 pulgadas), frente a 1,0 pulgada (25,4 mm) para latiguillos Cat 6 típicos • Alivio de tensión integrado • Forro de cable de clasificación dual (CM/LSZH) • Materiales: 28 AWG, UTP trenzado, modular estándar sin llave, 	

<ul style="list-style-type: none"> • Clavija de 8 polos y 8 conductores, 94V-0 nominal • Diámetro exterior del cable: 0,15 pulgadas (3,8 mm) • Temperatura (Instalación): 0 °C a +50 °C • Temperatura (Almacenamiento): -20 °C a +60 °C • Temperatura (Funcionamiento): -20 °C a +50 °C • Clasificación de voltaje UL: 300V <p>NORMAS Y REGULACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANSI/TIA-568.2-D Categoría 6 • ISO/IEC 11801-1 Clase E • EN 50173-1 Clase E • ANSI/TIA-1096-A • RoHS • UL 444 - CM • CEI 60332-1 [1,2] (2004-07), 60754, 61034 • IEEE 802.3bt PoE Tipo 1, 2, 3, 4 (90 vatios máx.) • Supera el estándar IEEE 802.3bt hasta 0,5 amperios por conductor (100 vatios) continuamente • Admitir la entrega segura de energía a través de cableado LAN descrito por IEEE 802.3bt (Tipo 4) y cumple con los desacoplamiento bajo los requisitos de carga eléctrica prescritos por CEI 60512-99-002 • Cisco UPOE, UPOE+ (90 vatios máx.) • Alimentación a través de HDBaseT™ PoH (95 vatios máx.) 	
<p>Suministrar e instalar infraestructura de canastas (bandejas) para la distribución del cableado mediante el uso de escalerillas del tipo Flextray de 12 pulgadas de ancho, 2 pulgadas de alto y 3 metros de largo con todos sus accesorios, o ser de dimensionados acordes a la cantidad permisible de cables que contienen en su recorrido y sobre todo entrando a cada cuarto de comunicación. A estas canastas se conectarán las tuberías PVC para cada salida usando acople para tubo STB2, para salida de cableado vertical de los sistemas especiales (datos y CCTV) según planos.</p>	
<p>Suministro e instalación de las canalizaciones (tuberías, soporterías, uniones, sujeciones, accesorios, etc.) para la distribución horizontal y bajantes con canaletas y sus accesorios (bajar con tubo donde sea posible) para las salidas de telecomunicaciones objeto de este proyecto, en los ambientes que así lo requieren, cumpliendo con el estándar correspondiente a rutas y accesos ANSI/TIA-569-E.</p>	
<p>Todas las salidas de telecomunicaciones objeto de este proyecto deben terminar en Faceplate de 1, 2 y 3 puertos; Jack RJ45 Cat6 y caja alta 2x4x1.5</p>	

pulgadas para canalización superficial, omitir en caso de estar empotrada en pared. Según plano.	
<p>Suministrar cajas altas con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 2x4 - 70x114x47mm • Material: Polímero ignífugo de alto impacto con clasificación UL 94V-0 y cumplir con las especificaciones ANSI/TIA-568-C.0 • Color: blanco • Deberán incluir roscas metálicas estándar para la instalación de las placas utilizando tornillos. 	
Suministro de Faceplates de 1, 2, y 3 puntos.	
<p>Características solicitadas Faceplates:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe estar hecho de plástico ignífugo de alto impacto con clasificación UL 94V-0 y estar listado por cULus y cumplir con las especificaciones ANSI/TIA-568-C.0. • Los tornillos de la placa de pared deben coincidir color de la placa de pared. • La placa de pared deberá tener ventanas para colocar rotulo de ID de puerto. 	
Identificación y etiquetado del sistema de administración del cableado estructurado y de los cuartos de comunicación apegado totalmente al estándar de administración TIA-606-C.	
Instalar canaletas en aquellos ambientes donde no sea posible instalar ducterías empotradas, deben traer incluida la cinta adhesiva para adherirla a paredes, y ser sujeta de esta forma, adicionalmente deberán ser espichadas (atornilladas) en las paredes.	
Sellado de orificios de cielo falso y/o paredes del cableado anterior con espuma poliuretano.	
Entregar la documentación digital y física de la Certificación de cableado estructurado de cobre y fibra óptica, al igual que para cada elemento que constituye el canal.	
Instalación de Firestop en los cruces de edificios o espacios libres, según la necesidad.	
Entrega de los planos as build digitales en formato PDF y AutoCAD.	
2.2. Instalación de Enlaces de Fibra Óptica cuartos de comunicación: Administración (ADMÓN) y Financiero(DAF), según planos.	
Suministro e Instalación de dos enlaces de Fibra óptica, multimodo OM3, cada cable de 6 hilos hacia el centro de datos, certificación tipo OTDR.	
Las Rutas a tomar serán bajo pasillos, aleros, con tubo EMT de 1", fijados con	

bridas metálicas a la estructura del edificio.	
Todos los hilos deberán quedar ponchados en los cuartos de comunicación ADMON y DAF, y en el ODF actual del centro de datos, con conectores LC.	
Suministro e instalación de dos (2) ODF de 12 puertos, y tres (3) placas de 6 puertos para los cuartos de comunicación: ADMON y DAF, 2 placas para DAF y 1 placa para ADMON.	
<p>Especificaciones solicitadas ODF:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profundidad de 38 cm (15 pulgadas) que permite el empalme y la terminación de fibras de alta densidad. • Anillos de fibra apilables y ajustables que simplifican el enrutamiento y la organización del cableado. • Soportes de montaje frontales giratorios que mejoran el enrutamiento de los latiguillos. • Cubiertas desmontables frontales y traseras que mejoran el acceso al interior de la caja. • Empaques de goma desmontables que permiten la instalación de troncales de fibra pre-terminados, protegen el cable y reducen la acumulación de polvo. • Bandeja deslizante (opcional en cajas 1UR y 2UR) que se desliza hacia adelante y atrás a fin de brindar acceso a la división delantera y trasera después de la instalación y se desmonta por completo de la caja para facilitar las terminaciones y los empalmes en campo. • Construida de acero calibre 16 con acabado pulverizado de color negro. • Opciones de montaje en rack de 48 o 58 cm (19 o 23 pulgadas) • Capacidad de almacenar hasta 3 metros de fibra con tubo ajustado de 900 micras por adaptador. • La opción con cerrojo de llave está disponible para puertas frontales, traseras o ambas. • Las cajas incluyen un equipo de accesorios de amarres de cables, tornillos de montaje, etiquetas de identificación y envoltura espiral (para fines de protección del cable en unidades con bandeja deslizante). • Deberá cumplir con la norma oficial ANSI/TIA-568.3-D 	
<p>Características solicitadas placas ODF:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 6 hilos(puerto) OM3, 50 Mic • Tipo de conector: LC-LC • Las placas adaptadoras deberán tener fundas cerámicas de circonio para un rendimiento óptimo en velocidades de transmisión de 1 Gbps y superior. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Materiales: placa metálica en acabado negro mate con puertos para patchcord de fibra fabricados en polímero de color azul. • Deberán incluir numeración secuencial visible para identificar los puertos, para Tx y Rv. <p>Deberán cumplir con los siguientes estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANSI/TIA-568-C.3 • Compatibilidad del conector de los estándares ANSI/TIA-604-2B (ST), -3B (SC) y -10B (LC) 	
Entregar la documentación digital y física de la fibra óptica, al igual que para cada elemento que constituye la obra.	
Entregar planos as build, en formato PDF y AutoCad al final de las Obras.	
2.3. Fusión de Fibra Óptica, proveniente de edificio SIAFI hacia el centro de datos.	
Se deberá fusionar el extremo de la fibra óptica proveniente del SIAFI con fibra óptica proveniente del centro de datos, verificar distancia en visita al sitio y detallar actividades propuesta en la oferta. Considerar mufa para proteger el empalme y/o fusiones.	
Certificación tipo OTDR para la fusión de fibra óptica multimodo de 6 hilos.	
Realizar reparaciones físicas en el tendido de la fibra, tensiones y ajustes, en el tramo de calle frente al SIAFI.	
Entregar la documentación digital y física de la certificación de la fibra óptica, en formato PDF.	
2.4. Desinstalación de Enlaces de Fibra Óptica, cables de datos, equipos de Nodos en: Vigilancia, Vivienda, Financiera y Administración CNS.	
Una vez instalado y activado el nuevo cableado, se requiere desmontar cableado antiguo de los nodos: Vigilancia Epidemiológica, Proyecto Vivienda, DAF y ADMON. Los gabinetes y el equipo activo (switch, ups, pdu) que no se van a seguir usando, entregarlos a DTIC MINSA para su resguardo.	
Desmontar cableado de datos, cableado de telefonía análoga, cajas de registro, bajantes, canaletas, cajas altas y gabinetes, etc.	
Desinstalar fibras ópticas hacia el centro de datos y removerlas de los ODF (DAF y ADMON).	
En ambiente propuesto para nuevo cuarto de comunicación de la DAF, se debe remover distribuidores y cableado telefónico existente.	
Basura generada por el desmontaje, deberá ser trasladada por la empresa instaladora hacia un botadero autorizado por la alcaldía de Managua.	

2.5. Suministro e instalación de Cámaras (según planos)		
Descripción general	Cámaras IP tipo mini domo para interiores con capacidad WDR	
Cantidad	7 cámaras	
Ubicaciones de las cámaras	Ubicadas en las siguientes áreas de la DTIC y Edificio DAF: <ol style="list-style-type: none"> 1. Caja MINSA Central - Edificio DAF 2. Reloj marcador del personal - Edificio DAF 3. Entrada recepción -DTIC 4. Infraestructura - DTIC 5. Cuarto de Comunicación ADMON - DTIC 6. Pasillo exterior DTIC 7. Planta de emergencia - DTIC - exterior. 	
	Tipo de Cámara: Domo para interiores	
	Sensor de imagen: 1/1.8" Progressive Scan CMOS	
	Max. Resolución: 2560 x 1440 ; 4 MP	
	Iluminación mínima: Color: 0.0005 Lux @ (F1.2, AGC ON); B/W: 0.0001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux with IR	
	Tiempo de obturación: 1 s to 1/100,000 s	
	Ajuste de ángulo: Pan: 0° to 355°, tilt: 0° to 75°, rotate: 0° to 355°	
	Focal Length & FOV: 2.8 to 12 mm, horizontal	
	Enfoque: Auto, semi-auto, manual	
	Iris Type: P-iris	
	Tipo de luz suplementaria: IR	
	Rango de luz suplementaria: 2.8 to 12 mm: 30 m y 8 to 32 mm: 50 m	
	Main stream: 50 Hz: 50 fps (2560 x 1440, 1920 x 1080, 1280x 720) y 60 Hz: 60 fps (2560 x 1440, 1920 x 1080, 1280x 720)	
	Sub-stream: 50 Hz: 25 fps (704 x 480, 640 x 480) y 60 Hz: 30 fps (704 x 480, 640 x 480)	
	Compresión de video: Main stream: H.265+/H.265/H.264+/H.264, Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG,	
	Vídeo bitrate: 32 Kbps to 16 Mbps	
	Tipo H.264: Baseline Profile, Main Profile, High Profile	

Especificaciones técnicas de las cámaras interiores	Tipo de audio: Mono sound	
	Compresión de audio: G.711/ G.722.1/ G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC-LC	
	Protocolo de red: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, SFTP, SRTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS	
	Vista en vivo simultánea: Up to 20 channels	
	API: Open Network Video Interface (PROFILE S, PROFILE G, PROFILE T), ISAPI, SDK, ISUP	
	Usuario/operador: Up to 32 users ;3 user levels: administrator, operator, and user.	
	Seguridad: Password protection, complicated password, HTTPS encryption, 802.1X authentication (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5), watermark, IP address filter, basic and digest authentication for HTTP/HTTPS, WSSE and digest authentication for Open Network Video Interface, RTP/RTSP OVER HTTPS, Control Timeout Settings, Security Audit Log, TLS 1.2	
	Configuración de imagen: Saturation, brightness, contrast, sharpness, white balance, and AGC adjustable by client software or web browser	
	Interruptor día/noche: Day, Night, Auto, Schedule, Alarm Trigger	
	Wide Dynamic Range (WDR): 140 dB	
	Ethernet Interface: 1 RJ45 10 M/100 M/1000 M self-adaptive Ethernet port	
	Evento Básico: Motion detection, video tampering alarm, exception (network disconnected, IP address conflict, illegal login, abnormal reboot, HDD full, HDD error), video quality diagnosis, vibration detection	
	Evento inteligente: Line crossing detection, intrusion detection, region entrance detection, region exiting detection, audio exception detection, scene change detection, defocus detection	
	Protección: IK10	
	Tipo de Cámara: Bullet - exterior	

Especificaciones técnicas de las cámaras exterior	Sensor de imagen: 1/2.4" Progressive Scan CMOS	
	Max. Resolución: 3200 × 1800 ; 6 MP	
	Iluminación mínima: Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), B/W: 0 Lux with IR	
	Tiempo de obturación: 1/3 s to 1/100,000 s	
	Día y Noche: IR cut filter	
	Lente: Varifocal lens, motorized lens, 2.8 to 12 mm	
	Montura del lente: Ø14	
	Iris Type: Fixed	
	Apertura: F1.6	
	Tipo de luz suplementaria: IR	
	Rango de luz suplementaria: Up to 60 m	
	Main stream: 50 Hz: 25 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) y 60 Hz: 30 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720)	
	Sub-stream: 50 Hz: 25 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) y 60 Hz: 30 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360)	
	Compresión de video: Main stream: H.265/H.264/H.264+/H.265+ y Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG	
	Vídeo bitrate: 32 Kbps to 16 Mbps	
	Compresión de audio: G.711ulaw/G.711alaw/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC- LC	
	Filtro de ruido ambiental: Yes	
	Protocolos de red: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, SNMP, WebSocket, WebSockets, SRTP, SFTP	
	Vista en vivo simultánea: Up to 6 channels	
	API: Open Network Video Interface (Profile S, Profile G, Profile T), ISAPI, SDK, ISUP	
Configuración de imagen: Rotate mode, saturation, brightness, contrast, sharpness, gain, white balance adjustable by client software or web browser		
Ethernet Interface: 1 RJ45 10 M/100 M self-adaptive Ethernet port		

	Evento Básico: Motion detection (human and vehicle targets classification), video tampering alarm, exception	
	Evento inteligente : Line crossing detection, intrusion detection Supports human and vehicle targets classification, Face detection	
	Protección: IP67 , IK10	

4 LISTADO DE MATERIALES

No.	Item	Cantidad
1	Racks de postes de 45 U	3
2	Organizadores verticales	14
3	Patchcord de 3 pies	635
4	Patchcord de 7 pies	635
5	Patchpanels de 48 puertos	14
6	Cable UTP Cat 6 LSZH (caja)	136
7	ODF de 12 puertos	2
8	Placa de 6 puertos para fibra	3
9	Fibra Óptica Multimodo OM3 de 6 hilos (metros)	263
10	Keystone Cat 6 RJ 45	635
11	Cajas 2 x 4	360
12	Canaletas	715
13	Faceplate de 1 puerto	95
14	Faceplate de 2 puertos	255
15	Faceplate de 3 puertos	10

5. Calidad de los Materiales

Los equipos, medios y materiales de telecomunicaciones se instalarán de acuerdo con los planos y procedimientos del fabricante, los planos de construcción, las listas de materiales, estas especificaciones, cantidades de obra y las instrucciones de MINSA. Los equipos, medios y materiales instalados en forma defectuosa tienen que ser sustituidos por otros nuevos y de al menos igual calidad que los anteriores a satisfacción total de MINSA. No se aceptarán equipos, medios y materiales usados o defectuosos.

Todo equipo, medio y material quedará firme, colocado a escuadra y nivel, así como dejado con buena apariencia estética, respetando totalmente las alturas definidas en los planos de construcción y/o las definiciones de las alturas propuestas por las normas respectivas vigentes.

Se exige que la solución ofertada tenga como requisito indispensable las marcas y modelos de los medios, equipos, partes y conexos incluyendo números de parte del fabricante que se presenten con dicha oferta y que luego se deberán instalar en la ejecución del proyecto. La verificación se realizará mediante cada uno de los catálogos de cada elemento que deberán ser anexados en su totalidad en la propuesta presentada. Los proveedores deben contar con gestión de calidad ISO 9001 del fabricante y con documentación que valide las certificaciones UL (Underwriters Laboratories) o sus equivalentes ETL-Intertek, CE (Conformidad Europea) para transmisión verificada en cables para redes de área local.

2. Garantía

Los materiales a instalar deberán constar con una garantía en partes y mano de obra por parte del fabricante, del distribuidor autorizado y del integrador que realiza la instalación. En el caso de los equipos y medios se regirán de acuerdo a lo que estipule el fabricante en sus documentos de especificaciones y según contrato con el MINSA.

Todos los sistemas ofertados por el proveedor deberán ser completos e incluirán todos los equipos, accesorios, materiales y mano de obra calificada, de acuerdo a las buenas prácticas, estén o no concretamente señalados en los documentos mencionados. Es responsabilidad y obligación del contratista y/o proveedor de este servicio de cableado y estructurado de los sistemas especiales, mencionar, considerar e incluir la omisión de algún artículo, material o equipo que pueda faltar en el proceso de implementación, algún método apropiado, con la calidad requerida o sujeta a calificación y suplir toda la mano de obra, materiales y accesorios complementarios que sean necesarios para la terminación y correcto funcionamiento de los sistema antes mencionados pues no se aceptará desconocimiento como justificación ante cualquier faltante u omisión que impida la entera satisfacción para la recepción final de este proyecto, todas estas dudas deben ser evacuadas previo a la presentación de ofertas en las etapas de visita al sitio.

3. Normativas aplicadas

El contratista deberá verificar y cumplir oportunamente al menos las siguientes normas, y presentar el certificado vigente de instalador certificado emitido por el fabricante para productos en cobre y fibra óptica con no más de seis meses de antigüedad. Estas normas detallan la instalación del cableado de red en cada edificio y conexos, al igual que en el centro de datos. Cualquier discrepancia entre el contratista y el cliente, con respecto a estas especificaciones, se resolverá de acuerdo a lo que indique la norma mencionada en su inciso correspondiente.

1. **ANSI/TIA-568.0-E** "Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises", marzo 2020.
2. **ANSI/TIA-568.1-E** "Commercial Building Telecommunications Cabling", marzo 2020.
3. **ANSI/TIA-568.2-D**. Balanced Twisted-Pair Telecommunications. Cabling and Components Standard.
4. **ANSI/TIA-568.3-D** "Optical Fiber Cabling Components"
5. **ANSI/TIA-568.4-D**. Broadband Coaxial Cabling and Components.
6. **ANSI/TIA-569-E** "Telecommunications Pathways and Spaces"
7. **ANSI/TIA-598-D-2014**. Optical Fiber Cable Color Coding.
8. **ANSI/TIA-606-C** "Administration Standard for Telecommunications Infrastructure"
9. **ANSI/TIA-607-D** Generic "Telecommunications Bonding and Grounding (Earthing) for Customer Premises"
10. **ANSI/TIA-758-B** "Customer-Owned Outside Plant Telecommunications Infrastructure Standard"
11. **ANSI/TIA-942-B** Telecommunications Infrastructure Standard for Data Centers.
12. **ANSI/TIA-1005-A** "Telecommunications Infrastructure Standard for Industrial Premises.
13. **ANSI-BICSI-002-2019** Data Center Design and Implementation Best Practices.
14. **ANSI/BICSI 005-2016**, Electronic Safety and Security (ESS) System Design and Implementation Best Practices.

15. **BICSI TDMM** Telecommunication Distribution Method Manual,14va edición
16. **BICSI** Outside plant Desing Reference Manual
17. **BICSI** Outside plant construction and installation
18. **NFPA 72** "National Fire Alarm code" 2016 Edition.
19. **NFPA 2001-2015** "Standard on Clean Agent Fire Extinguishing Systems"
20. **NFPA 780, 2017**, Standard for the Installation of Lightning Protection Systems, 2014 edition.
21. **NFPA 75 - 2017** "Standard for the Protection of Information Technology Equipment"
22. **ASHRAE** "Thermal Guidelines for Data Processing Environments"
23. **NFPA 70** (NEC 2017) National Electrical Code
24. **NFPA 704** Standard System for the Identification of the Hazards of Materials for Emergency Response
25. **NESC** National Safety Electric Code
26. **ASHRAE** "Thermal Guidelines for Data Processing Environments"
27. **NFPA 101** Life Safety Code, 2012 Edition
28. **ANSI/TIA-1179-A** Healthcare Facility Telecommunications Infrastructure

4. Consideraciones:

El oferente debe incluir todo lo que sea necesario para la puesta en marcha, detallar en oferta todo lo necesario, sin impactar en el futuro el presupuesto presentado en su oferta, deberá considerar e incluir todo lo que haga falta según los criterios apegados a normativa y mejores prácticas, estén o no en este documento, deberá garantizar el correcto funcionamiento del sistema ofertado en su totalidad y solo así será recibido por el cliente o quien designe el cliente para esta labor.

5. Tiempo de Ejecución:

El tiempo de ejecución para estos servicios de no consultorías es de noventa (90) días calendarios. Si el licitante requiere de más tiempo podrá solicitarlo en el período de aclaraciones al Documento de Licitación.

4. Planos o diseños

Este Documento de Licitación “*incluye los siguientes*” planos y diseños:

Lista de planos o diseños		
Plano o diseño n.º	Nombre del plano o diseño	Propósito
	Arquitectura	
	Estructura	
	Electromecanica	

En el siguiente link, podrán descargar todos los planos:

<https://drive.google.com/file/d/1OZ95DwzxaLTzAtV4ceokUfJ2PXkG8AYq/view?usp=sharing>

PARTE 3. Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice

1. Definiciones.....	101
2. Documentos del Contrato.....	102
3. Fraude y Corrupción	102
4. Interpretación.....	102
5. Idioma	104
6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	104
7. Elegibilidad.....	104
8. Notificaciones.....	105
9. Ley aplicable.....	105
10. Solución de controversias	105
11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco	106
12. Alcance de los suministros.....	106
13. Entrega y documentos	106
14. Responsabilidades del Proveedor	106
15. Precio del Contrato	106
16. Condiciones de Pago	107
17. Impuestos y derechos	107
18. Garantía de Cumplimiento	107
19. Derechos de Autor.....	108
20. Confidencialidad de la información	108

21. Subcontratación	109
22. Especificaciones y normas	109
23. Embalaje y documentos.....	110
24. Seguros	110
25. Transporte y servicios conexos	111
26. Inspecciones y pruebas	111
27. Liquidación por daños y perjuicios.....	113
28. Garantía de los Bienes	113
29. Patentes y exención de responsabilidad	114
30. Limitación de responsabilidad.....	115
31. Cambio en las leyes y regulaciones.....	115
32. Fuerza Mayor	116
33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato.....	116
34. Prórroga de los plazos	118
35. Rescisión.....	118
36. Cesión	120
37. Restricciones a la exportación.....	120

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).
- (b) Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) Por “día” se entiende día calendario.
- (f) Por “cumplimiento” se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) Por “CGC” se entiende las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) Por “Bienes” se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) El “País del Comprador” es el país especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.
- (j) Por “Comprador” se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según **se indica en las CEC**.
- (k) Por “Servicios Conexos” se entiende los servicios

incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) Por “Subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.
- (n) Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) Por “emplazamiento del Proyecto”, donde corresponde, se entiende el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el apéndice de las CGC.

3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, **conforme se especifica en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

- (a) Con sujeción a lo indicado en la subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por “origen” se entiende, a los fines de esta cláusula, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.

- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa.
- 9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:
- (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera las relaciones comerciales con dicho país;
- 9.2 (b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.
- 10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC**.
- 10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en

este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;
- (b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco

11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.

11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 (e). del apéndice de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus subcontratistas y subconsultores permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones o las cuentas y los registros relacionados con la ejecución del Contrato y la presentación de la oferta, y realicen auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la cláusula 3.1, que establece, *inter alia*, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

12. Alcance de los suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

13. Entrega y documentos

13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes

- Contrato** proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 16. Condiciones de Pago**
- 16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.
- 17. Impuestos y derechos**
- 17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.
- 17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.
- 17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.
- 18. Garantía de**
- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los

- Cumplimiento** 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 19. Derechos de Autor** 19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 20. Confidencialidad de la información** 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la cláusula 20 de las CGC.

- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;
 - (c) pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o
 - (d) que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.
- 21. Subcontratación**
- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las cláusulas 3 y 7 de las CGC.
- 22. Especificaciones y normas**
- 22.1 Especificaciones técnicas y planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el

marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.
- (c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición,

transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte y servicios conexos

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las CEC:

- (a) funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;
- (b) provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;
- (c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;
- (d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y
- (e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.

25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y pruebas

26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los

inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes

con arreglo a la subcláusula 26.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

27. Liquidación por daños y perjuicios

27.1 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CEC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que en las **CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CEC**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.

28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.

28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes

defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

29. Patentes y exención de responsabilidad

29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y
- (b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.

29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al

Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.

29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

30. Limitación de responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

31. Cambio en las leyes y regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase

o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 15 de las CGC.

- 32. Fuerza Mayor**
- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato**
- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;

- (c) el lugar de entrega; y
- (d) los Servicios Conexos que deba brindar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.

33.4 **Ingeniería de valor:** El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y correrá con los gastos realizados en tal preparación. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- (a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
- (b) un análisis exhaustivo de costos/beneficios de los cambios propuestos, incluidas una descripción y una estimación de los costos (entre ellos, los correspondientes al ciclo de vida útil) que el Comprador pueda sufragar durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor; y
- (c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

- (a) acelerar el período de entrega;
- (b) reducir el Precio del Contrato o los costos del ciclo de vida útil para el Comprador;
- (c) mejorar la calidad, eficiencia o sostenibilidad de

los Bienes; o

- (d)aportar cualquier otro beneficio al Comprador, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las Instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación genera:

- (a)una reducción en el Precio del Contrato; el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado **en las CEC** de la reducción del Precio del Contrato; o
- (b)un aumento en el Precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos de la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) anteriores, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el Precio del Contrato.

33.5 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Rescisión

35.1 Rescisión por incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá

rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:

- (i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la cláusula 34 de las CGC;
 - (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o
 - (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del apéndice de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 35.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

35.2 Rescisión por insolvencia.

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la rescisión no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Rescisión por conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en

vigencia de dicha rescisión.

- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se rescindirá sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la subcláusula 35.3.

ANEXO A LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce

sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva].

CGC 1.1 (i)	El País del Comprador es: <i>Gobierno de La República de Nicaragua</i>
CGC 1.1 (j)	El comprador es: <i>Ministerio de Salud</i>
CGC 1.1 (o)	El destino final del emplazamiento del Proyecto es: <i>Ministerio de Salud, Complejo de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo.</i>
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. No Aplica
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>No Aplica</i>
CGC 5.1	El idioma será: <i>Español</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: <i>Licenciado Jason Gabriel Useda Carranza</i> Domicilio postal: <i>Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud “Doctora Concepción Palacios”, costado oeste Colonia Primero de Mayo.</i> Piso/oficina: <i>Dirección General de Adquisiciones.</i> Ciudad: <i>Managua.</i> País: <i>Nicaragua.</i> Teléfono: <i>00 (505) 2264-7630 Extensión 1479.</i> Dirección de correo electrónico: adquisiciones17@minsa.gob.ni
CEC 9.1	El derecho aplicable será el de: <i>Gobierno de la República de Nicaragua.</i>
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 de las CGC, serán los siguientes: (a) <i>Contrato con un Proveedor extranjero:</i> CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja

	<p>en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.</p> <p>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador:</p> <p>Si el Proveedor es ciudadano del País del Comprador, toda controversia surgida entre ellos en relación con el Contrato deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador.</p>
CGC 12.1	Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y el contrato tendrá una vigencia administrativa de ciento veinte (120) días calendario.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: No Aplica.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados: <i>o “no serán”, ajustables.</i>
CGC 16.1	<p>CGC 16.1: La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><u>Pago de servicios suministrados desde el país del comprador:</u></p> <p>(i) Anticipo: El cuarenta por ciento (40%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra la presentación de los siguientes documentos: 1) solicitud de pago; 2) presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente al anticipo y válida hasta que los servicios de no consultoría hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>(ii) Al recibir los servicios: El sesenta por ciento (60%) del precio del Contrato de los servicios recibidos a satisfacción del contratante, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los servicios, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación de los servicios de no consultoría emitido por el Comprador.</p> <p>En el caso que el proveedor/contratista no requiera el anticipo del 40%, este porcentaje será sumado al 60% indicado en el inciso (ii) para hacer un total del 100% del pago.</p>
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de 60 días.

	La tasa de interés que se aplicará es del 0.5 %.
CGC 18.1	<p>“<i>Se requerirá</i>” una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>“El monto de la Garantía deberá ser: <i>del 10% del monto del contrato</i>”.</p>
CGC 18.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá presentarse en la forma de: <u>“Garantía Bancaria o Cheque de Gerencia o Cheque Certificado”</u></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá estar denominada en “Dólares de los Estados Unidos de América” y deberá presentarse en un plazo de quince (15) días calendarios a partir de la notificación de adjudicación.</p> <p>Si se presenta una Garantía Bancaria deberá utilizarse el formulario de la Sección X del Documento de Licitación y deberá de indicar que podrá ser ejecutada a simple requerimiento del comprador.</p> <p><i>Si la Garantía es emitida por un banco de un país extranjero, éste deberá tener corresponsal en el país del contratante, el que deberá estar autorizado por la superintendencia de Bancos.</i></p>
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato y se hayan recibido los bienes a satisfacción
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>No Aplica.</i>
CGC 24.1	La cobertura de seguro se ajustará a lo establecido en los Incoterms. <i>No Aplica.</i>
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes se ajustará a lo establecido en los Incoterms. <i>No Aplica.</i>
CGC 25.2	Los servicios conexos que se suministrarán son: <u>No Aplica.</u>
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas se ajustarán a lo dispuesto a continuación: Conforme lo Establecido en los Alcances de los Servicios y Especificaciones Técnicas, descritos en la Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>Ministerio de Salud, Complejo de Salud Dra. Concepción Palacios, Costado oeste Colonia Primero de Mayo.</i>
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.5 % por semana.

	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% .
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: Conforme lo Establecido en los Alcances de los Servicios y Especificaciones Técnicas, descritos en la Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
CGC 28.5, CGC 28.6	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será: No Aplica.
CGC 33.4	Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto que se ha de pagar al Proveedor será del ____ % (inserte el porcentaje correspondiente, que, por lo general, será de hasta el 50 %) de la reducción en el Precio del Contrato. No Aplica.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago de Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación	130
Convenio de Contrato.....	131
Garantía de Cumplimiento	133
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	135

Carta de Aceptación

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL ITB 45.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: _____
Nombre y cargo del firmante: _____
Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Convenio de Contrato.

Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- (1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

- (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento

(Garantía bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.*

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

Garantía de demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20__ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.